



bra las Aguillillas del Soto del Río, en cuanto terminare el plazo concedido a la Diputación para realizarlo. Así se acordó.

Reservado a los guardias peones de la Comandancia en Murcia, con observaciones del Señor Gobernador de que el Señor Gayreip y los Guardias peones de la Comandancia en Murcia, encargados del Requerimiento, y a los Alcaldes de los partidos colindantes al mismo, dé cuenta de todos los abusos que se cometan en las rotas del cauce, para imponer el oportuno correctivo a los que lo merezcan.

D. Con motivo de lo deviles que han quedado las expresas rotas, se la manda al mismo Señor Gayreip de que la Empresa del pantano de puentes de Lorca, da salida a las aguas, sin avisar, como sea conveniente, con la anticipación necesaria, para ver si el expresado cauce está en condiciones de recibirlas, por lo que ruego al Señor Alcalde, solicite del Señor Gobernador, disponga se dé dicho aviso con ocho días, al menos, de anticipación, salvo cuando el desague no obedezca a un repentino embalse de aquél depósito por lluvia torrencial.

El Alcalde ofreció hacerlo así.

El Señor Frutos propone, supuesto que los estudios Madrid para del nuevo puente de esta Ciudad están, según se dice, que queden terminados, y á falta solo de que se dé un impulso

